



Versión Pública		
	Fecha de Clasificación	25/05/2018
	Área	Secretaría Ejecutiva
	Información Confidencial	Nombre del recurrente y correo electrónico
	Fundamento Legal	Art. 85 de la LTAIPEZ
	Rúbrica del titular del Área	

**INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A
LAS OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA.**

EXPEDIENTE: IZAI-DIOT-082/2019.

DENUNCIANTE: *****.

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE MAZAPIL, ZACATECAS.

TERCERO INTERESADO: NO SE SEÑALA.

COMISIONADA PONENTE: DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS.

PROYECTÓ: LIC. YOHANA DEL CARMEN ROMÁN FLORES.

Zacatecas, Zacatecas; a veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve.

VISTO para resolver la denuncia marcada con el número **IZAI-DIOT-082/2019** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia promovida por el denunciante ***** ante este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, estando para dictar la resolución correspondiente, y

R E S U L T A N D O S :

PRIMERO.- El día dieciséis de octubre del dos mil diecinueve, el denunciante ***** , por su propio derecho mediante correo electrónico, promovió la presente denuncia ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (que en lo sucesivo llamaremos IZAI, Instituto u Organismo Garante).

SEGUNDO.- Una vez presentado en este Instituto, le fue turnado a la Comisionada, **Dra. Norma Julieta del Río Venegas**, ponente en el presente

asunto, quien determinó su admisión y ordenó su registro en el Libro de Gobierno bajo el número **IZAI-DIOT-082/2019** que le fue asignado a trámite.

TERCERO.- En fecha veintitrés de octubre del dos mil diecinueve, se notificó a las partes la admisión de la denuncia: al denunciante vía correo electrónico, así como mediante oficio 1157/2019 al sujeto obligado; lo anterior, con fundamento en el artículos 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas (que en lo sucesivo llamaremos Ley); 58 y 62, ambos del Reglamento Interior que rige a este Instituto (que en lo sucesivo llamaremos Reglamento Interior), requiriendo al sujeto obligado para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación.

CUARTO.- El día veintinueve de octubre del año que transcurre, el sujeto obligado remitió a este Instituto su informe con justificación, signado por el titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, Omar Ledezma Escobedo, dirigido a la Comisionada Ponente, Dra. Norma Julieta del Río Venegas, en el que remite oficio a través del cual informa que ya se encuentra publicada la información de la fracción VIII del artículo 39.

QUINTO.- En fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve, la Comisionada Ponente instruyó mediante memorándum marcado con el número IZAI/CNJR/054/2019 al Director de Tecnologías de la Información del Instituto, MTI. Luis Fernando Araíz Morales, a efecto de que realizara la respectiva verificación contemplada en el numeral décimo séptimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (que en lo sucesivo llamaremos Lineamientos).

SEXTO.- El día seis de noviembre del año en curso, fue remitido a la Comisionada Ponente el dictamen de verificación por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, mediante el cual señala que el sujeto obligado, **cuenta con ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO DE 44.17%** en relación con la publicación de la información motivo de la presente Denuncia, referente al artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

SÉPTIMO.- Por auto del día siete de noviembre del presente año se declaró cerrada la instrucción, con lo que el presente asunto quedó visto para resolución, misma que ahora se dicta de acuerdo a los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

PRIMERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 111, 114 fracción II de la Ley y 65 del Reglamento Interior; así como los numerales tercero, cuarto y octavo de los Lineamientos, este Organismo Garante es competente para conocer y resolver las denuncias que pueden hacer valer las personas cuando detecten incumplimientos en las obligaciones de transparencia.

Se sostiene la competencia de este Organismo en razón del territorio y materia, porque su ámbito de aplicación es a nivel estatal, constriñe a todos los sujetos que forman parte de los tres poderes del estado, a los organismos autónomos, partidos políticos y todos aquellos entes que reciben recursos públicos; porque sus atribuciones van enfocadas a garantizar a la sociedad la transparencia.

SEGUNDO.- La Ley en su artículo 1º, advierte que sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos estatal y municipal.

TERCERO.- Se inicia el análisis del asunto refiriendo que el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas que nos ocupa es Sujeto Obligado de conformidad con los artículos 1 y 23 de la Ley, donde se establece como Sujeto Obligado, cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo, Judicial y de los Municipios, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos y de asociaciones civiles, así como de cualquier otra persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, teniendo la obligación

de transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obran en su poder quien debe de cumplir con todas y cada una de las disposiciones contenidas en la Ley antes referida.

Así las cosas, se tiene que ***** denunció ante este Instituto lo siguiente:

“falta de información.

Artículo 39 fracción VIII Remuneración bruta y neta 1er semestre

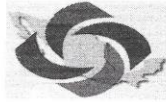
Artículo 39 fracción VIII Remuneración bruta y neta 1er semestre” [sic]

Una vez admitida a trámite la denuncia y notificada que fue a las partes, el sujeto obligado remitió en fecha veintinueve de octubre del año en curso a este Instituto su informe con justificación, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, C. Omar Ledezma Escobedo, dirigido a la Comisionada Ponente, Dra. Norma Julieta del Río Venegas, a través del cual señala sustancialmente lo que enseguida se transcribe:

[...]

Informar que ya se encuentra publicada la información de la fracción VIII del artículo 39 de la Ley General de Transparencia del 1er Semestre 2019 (1er y 2do trimestre) y su respectiva conservación. [...]

Del informe justificado emitido por el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, a través del cual el sujeto obligado refiere que, según su dicho, se recabó y publicó de manera actualizada y completa para su fácil acceso en la Plataforma Nacional de Transparencia, la información correspondiente al artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia Local tal y como lo indica la Ley de la materia; además para probar su dicho adjuntó impresiones de pantalla de la carga de información:



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 27/10/2019 14:13:50

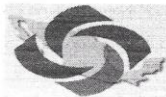
Folio: 157160278482032

Organismo Garante:	Zacatecas
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Mazapil
Fecha de registro:	20/10/2019 15:19:44
Nombre de archivo:	LTAIPEZ39FVIII_LTG281217.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	20/10/2019 15:20:04
Registros Cargados Principal:	171
Registros Cargados Secundarios:	0

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ARTICULO 39 FRACCION VIII

Formato	Usuario
LTAIPEZ39FVIII_LTG281217	oledezma82@gmail.com
Remuneración bruta y neta	



SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
COMPROBANTE DE PROCESAMIENTO

Fecha de emisión: 27/10/2019 14:21:46

Folio: 156324071524032

Organismo Garante:	Zacatecas
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Mazapil
Fecha de registro:	15/07/2019 20:31:55
Nombre de archivo:	LTAIPEZ39FVIII_LTG281217.xlsx
Tipo de operación:	Alta
Estatus:	TERMINADO
Fecha Término:	15/07/2019 20:32:02
Registros Cargados Principal:	342
Registros Cargados Secundarios:	0

Estructura de la Normatividad

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS
ARTICULO 39 FRACCION VIII

Formato	Usuario
LTAIPEZ39FVIII_LTG281217	oledezma82@gmail.com
Remuneración bruta y neta	

Unidades Administrativas | Carga de Información | Opciones Avanzadas | Reportes

Carga de Archivos

Organismo Garante: Zacatecas Normatividad: LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA II

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Mazapil Unidad Administrativa: Seleccione una opción

Usuario: Seleccione una opción

Remuneración bruta y neta

Tipo de carga: Seleccione una opción

Formato	Fecha de Registro	Archivo	Estatus	Tipo de carga	Usuario		
LTAIPEZ39FVIII_LTG281 217	20-10-2019 15:59:44	LTAIPEZ39FVIII_LTG28 1217.xlsx	TERMINADO	Alta	oledezma82@gmail.c om		
LTAIPEZ39FVIII_LTG281 217	15-07-2019 20:31:55	LTAIPEZ39FVIII_LTG28 1217.xlsx	TERMINADO	Alta	oledezma82@gmail.c om		
LTAIPEZ39FVIII_LTG281 217	15-07-2019 20:24:16	LTAIPEZ39FVIII_LTG28 1217.xlsx	TERMINADO	Cambio	oledezma82@gmail.c om	NA	
LTAIPEZ39FVIII_LTG281 217	27-08-2018 21:14:13	LTAIPEZ39FVIII_LTG28 f217 (1).xlsx	TERMINADO	Alta	oledezma82@gmail.c om		
LTAIPEZ39FVIII_LTG281 217	27-08-2018 20:58:57	LTAIPEZ39FVIII_LTG28 1217.xlsx	ERROR DE CARGA	Alta	oledezma82@gmail.c om		

Una vez precisado lo anterior, se tiene que la Comisionada Ponente mediante escrito de fecha treinta de octubre del año dos mil diecinueve, marcado con el número IZAI/CNJR/054/2019, instruyó al Director de Tecnologías de la Información del Instituto, MTI. Luis Fernando Araíz Morales, a efecto de que realizara la respectiva verificación contemplada en el numeral Décimo Séptimo de los Lineamientos, que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Posteriormente, se recibió el dictamen emitido por el Director de Tecnologías de la Información, el cual hizo llegar en fecha seis de noviembre del dos mil diecinueve, donde señala entre otras cuestiones lo que a continuación se transcribe:

“esta Dirección informa que el sujeto obligado Ayuntamiento de Mazapil cuenta con un **índice de cumplimiento en portales de transparencia de 44.17%**, respecto al formato utilizado para publicar las obligaciones de transparencia correspondientes a la fracción VIII del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del estado de Zacatecas” (sic).

De igual forma, a efecto de mejor proveer, se considera pertinente plasmar el contenido del resultado de la verificación realizada al Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, por la Dirección de Tecnologías de la Información de este Instituto correspondiente a la fracción denunciada:

Fecha de Inicio de la Verificación:

05/11/2019

Fecha de Término de la verificación

05/11/2019

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: **44.17%**

Art. / Fracción	Aplica	Crit. Sust	Crit Adj.	Índice
39	SI	18.06%	83.33%	44.17%
41	NO	NA	NA	NA
42	NO	NA	NA	NA
43	NO	NA	NA	NA
44	NO	NA	NA	NA
45	NO	NA	NA	NA
46	NO	NA	NA	NA
47	NO	NA	NA	NA
48	NO	NA	NA	NA
49	NO	NA	NA	NA
50	NO	NA	NA	NA
51	NO	NA	NA	NA
52	NO	NA	NA	NA

Verificador: Paola Acuña Gutiérrez

Coordinador: Luis Fernando Araiz Morales

De lo anterior, es importante señalar que el dictamen emitido por la Dirección de Tecnologías de la Información versa al primer y segundo semestre del ejercicio dos mil diecinueve, en donde el Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas no publica la información completa referente a la fracción VIII del artículo 39 de la Ley de Transparencia Local, consistente en la **remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha información**, misma que debe estar publicada en un periodo de actualización semestral, de conformidad con la tabla de actualización y conservación, por lo que, incumple con lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la información de las obligaciones, que establecen que los sujetos obligados usarán los formatos especificados en cada rubro de información.

Ahora bien, resulta necesario para este Organismo Garante, especificar cuáles son los criterios o motivos por los cuales el sujeto obligado no alcanza el 100% del dictamen emitido por la Dirección de Tecnologías, mismos que consisten en:

Art. 39 fracción VIII. **remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha información**

Criterio 14 Denominación de las percepciones adicionales en dinero:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 15 Monto bruto de las percepciones adicionales:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 16 Monto neto de las percepciones adicionales en dinero:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 17 Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Ywen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 18 Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

*Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie: **Requerimiento.*** Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

*Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie: **Requerimiento.*** Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 21. Denominación de los ingresos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 22. Monto bruto de los ingresos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 23. Monto neto de los ingresos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 25. Periodicidad de los ingresos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 31. Denominación de las gratificaciones:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 36. Denominación de las primas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 37. Monto bruto de las primas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 38. Monto neto de las primas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 40. Periodicidad de las primas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 41. Denominación de las Comisiones:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 42. Monto bruto de las comisiones:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 43. Monto neto de las comisiones:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 45. Periodicidad de las comisiones:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 46. Denominación de las dietas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 47. Monto bruto de las dietas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 48. Monto neto de las dietas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 50. Periodicidad de las dietas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 51. Denominación de los bonos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 52. Monto bruto de los bonos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 53. Monto neto de los bonos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 55. Periodicidad de los bonos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 56. Denominación de los estímulos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 57. Monto bruto de los estímulos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 58. Monto neto de los estímulos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 60. Periodicidad de los estímulos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, previstas en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de las moneda circulante:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie:

Requerimiento. Publicar o justificar lo relacionado al criterio. Por ejemplo, para la tabla auxiliar correspondiente no existe información, ni existe nota que justifique la falta de esta en la hoja principal.

Criterio 73. Periodo de actualización de la información. Semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tarde en los 15 días hábiles posteriores:

Requerimiento. El periodo de actualización de la información deberá ser semestral, no trimestral como se publica.

Criterio 74. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Completar la información del primer semestre 2019, falta publicar información de los meses abril, mayo y junio.

Criterio 75. Conservar el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información:

Requerimiento. Completar la información del primer semestre 2019, falta publicar información de los meses abril, mayo y junio.

Bajo ese contexto, el incumplimiento denunciado por ***** resultó legalmente procedente, toda vez que no se acata lo señalado en los Lineamientos antes referidos, los cuales la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala en el artículo 61, que los Lineamientos Técnicos que emita el Sistema Nacional establecerán los formatos de publicación de la

información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, verificable; asimismo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en el precepto 32, señala que el Instituto cumplirá y aplicará los Lineamientos Técnicos que emita el Sistema Nacional, en los cuales se instaurarán los formatos establecidos.

Por consiguiente, se declara **FUNDADA** la denuncia presentada por la ***** en la que se señaló la falta de publicación de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 39 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

En atención a lo anterior, se deberá otorgar al Sujeto Obligado el término establecido en el párrafo tercero artículo 66 de la Ley de Transparencia Local, el cual lo es de **QUINCE DÍAS HÁBILES** para que publique la información completa correspondiente a la fracción referida en el párrafo anterior, esto en los formatos establecidos en los Lineamientos técnicos, bajo el apercibimiento que en caso de no dar cumplimiento dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en una amonestación pública o una multa al (los) servidor (es) público (s) responsable (s) de cumplir con la presente resolución.

Notifíquese vía correo electrónico al denunciante; así como al sujeto obligado en el domicilio señalado en su informe justificado, acompañado de una copia certificada de la presente resolución.

Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en su artículo 29; la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 61; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en sus artículos 1, 2, 3, 6, 8, 12, 23, 32, 39 fracción XVI, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 111, 112, 113, 114 fracción II y 130 fracción II; los Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el numeral décimo séptimo y vigésimo cuarto fracción segunda; del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales en sus artículos 5 fracción I, IV y VI inciso a), 15 fracción X, 31 fracción III y VII, 34 fracciones VII y X, 38 fracciones VI, VII y VIII, 56 y 65; el Pleno del Instituto

RESUELVE:

PRIMERO. Este Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, resultó competente para conocer y resolver sobre la Denuncia **IZAI-DIOT-082/2019** interpuesta por *********, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE MAZAPIL, ZACATECAS.**

SEGUNDO.- Este Instituto considera procedente **DECLARAR FUNDADA** la presente Denuncia por los argumentos vertidos en esta resolución.

TERCERO.- Se **INSTRUYE** al Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Mazapil, Zacatecas, para que en el término señalado en el párrafo tercero del artículo 66, el cual lo es de **QUINCE DÍAS HÁBILES** contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, publique la información correspondiente a la fracción VIII del artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas en los formatos establecidos en los Lineamientos técnicos.

Apercibiéndolo que en caso de no hacerlo dentro del plazo y términos señalados, el Instituto procederá a imponer una medida de apremio consistente en un apercibimiento público o una multa al (los) servidor (es) público (s) responsable (s) de dar cumplimiento con la presente resolución.

CUARTO.- Asimismo, a fin de garantizar el debido acatamiento de la presente resolución, se requiere al Sujeto Obligado para que dentro del término conferido, informe a este Organismo Garante su cumplimiento; de igual forma indique el nombre del titular de la unidad responsable de dar cumplimiento a la resolución.

QUINTO.- Notifíquese vía correo electrónico al Denunciante; así como al ahora Sujeto Obligado vía oficio, acompañado de una copia certificada de la presente resolución.

En su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Así lo resolvió colegiadamente el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por **UNANIMIDAD** de votos de los Comisionados **MTRO. SAMUEL MONTOYA ÁLVAREZ** (Presidente), **DRA. NORMA JULIETA DEL RÍO VENEGAS** y la **LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ** bajo la ponencia de la segunda de los nombrados, ante el Maestro **VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ REYES**, Secretario Ejecutivo, que autoriza y da fe.-----Conste.-----**(RÚBRICAS)**.

izai

Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales